EL/LA SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A Y FINANCIERO/A

De conformidad con lo señalado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, articulo 1 del Decreto 2209 de 1998, y la resolución de delegación No. 228 del 1 de junio de 2017,

HACE CONSTAR QUE:

En La Planta de Personal vigente del Instituto para la Economía Social no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN, REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL para lo cual es necesario desarrollar las siguientes actividades:

1. Identificar, caracterizar y hacer la oferta institucional hasta 15 vendedores informales mensualmente.

2. Apoyar los trámites administrativos que se requieran en la zona asignada.

3. Apoyar la atención de los sujetos de atención de la entidad en las instalaciones del IPES o en las reuniones asignadas por el supervisor del contrato, y realizar la digitación que se genere en ese proceso.

4. Apoyar en la Proyección de las respuestas a los derechos de petición asignados por el supervisor, dentro de los términos establecidos.

5. Apoyar a la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales, en relación con la población objeto de atención del IPES, que hace parte del Pacto suscrito por la alcaldesa de Bogotá.

6. Asistir a las reuniones, talleres y/o inducciones programadas por la Subdirección y/o supervisor.

7. Participar en las actividades de campo necesarias para la atención de los vendedores informales que sean programadas por la Subdirección.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

8. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020 “por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES.

9. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor, que tengan relación directa con el objeto contractual.

Dada en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Adriana María Parra Gómez - Profesional Especializado-SAF

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C.

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

REMISIÓN FORMATOS 177 PARA REVSIÓN

3 mensajes

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co> 9 de febrero de 2021, 18:19
Para: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

Buenas tardes,

Gentilmente remito los siguientes formatos 177 para revisión y autorización con el fin de dar inicio al proceso de contratación :

DANELIS GARCIA
DIEGO LEAL
EDGARDO GALLARDO
JANETH ESCOBAR
GILMA SALGADO
JENNY MOSQUERA
LAURA CARDENAS
JUAN CARLOS ACOSTA
LEIDY COTRINA
MARÍA LUISA PAZ
NATALIE MURILLO
JEAN PAUL TORRES
YESENIA BALOYES
YIRLEN RAMIREZ
YINA BOLIVAR
YULY QUEVEDO

Agradezco su colaboración,

Cordialmente,

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA.
Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 246

16 adjuntos

- **FO-177 DANELIS GARCÍA.docx** 90K
- **FO-177 DIEGO LEAL.docx** 90K
- **FO-177 EDGARDO GALLARDO.docx** 90K
- **FO-177 JANETH ESCOBAR.docx** 90K
- **FO-177 GILMA SALGADO.docx** 90K
- **FO-177 JENNY MOSQUERA.docx** 90K

FO-177 LAURA CARDENAS.docx
90K

FO-177 JUAN CARLOS ACOSTA.docx
90K

FO-177 LEIDY COTRINA.docx
90K

FO-177 MARIA LUISA PAZ.docx
90K

FO-177 NATALIE MURILLO.docx
90K

FO-177 SJEAN PAUL TORRES.docx
90K

FO-177 YESENIA BALOYES.docx
90K

FO-177 YIRLEN RAMIREZ.docx
90K

FO-177 YINA BOLÍVAR.docx
90K

FO-177 YULY QUEVEDO.docx
90K

Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co> 10 de febrero de 2021, 11:24
Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

Buen dia:

Reenvio certificaciones de inexistencia debidamente revisadas y aprobadas por la Subdirectora

Gracias

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

---------- Forwarded message ---------
De: **Gloria Josefina Celis Jutinico** <gjcelisj@ipes.gov.co>
Date: mié, 10 feb 2021 a las 11:21
Subject: Re: REMISIÓN FORMATOS 177 PARA REVSIÓN
To: Adriana Maria Parra Gomez <amparrag@ipes.gov.co>

Buenos días Adriana

Adjunto envío lo solicitado

Cordialmente

El mié, 10 feb 2021 a las 11:01, Adriana Maria Parra Gomez (<amparrag@ipes.gov.co>) escribió:

> Buen dia:

Me permito enviar certificaciones de inexistencia de SESEC para su firma, ya fueron revisadas y ajustadas.

Gracias

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 143

[El texto citado está oculto]

--

GLORIA J. CELIS JUTINICO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
www.ipes.gov.co
Calle 73 No. 11 -66
Instituto para la Economía Social – IPES
Tel: (571) 297 6030 Ext. 120.

20 adjuntos

- **FO-177 DANELIS GARCÍA.pdf** 146K
- **FO-177 DIEGO LEAL.pdf** 147K
- **FO-177 JANETH ESCOBAR.pdf** 147K
- **FO-177 EDGARDO GALLARDO.pdf** 147K
- **FO-177 GILMA SALGADO.pdf** 147K
- **FO-177 JUAN CARLOS ACOSTA.pdf** 147K
- **FO-177 JENNY MOSQUERA.pdf** 147K
- **FO-177 LAURA CARDENAS.pdf** 147K
- **FO-177 LEIDY COTRINA.pdf** 147K
- **FO-177 MARIA LUISA PAZ.pdf** 147K
- **FO-177 NATALIE MURILLO.pdf** 147K
- **FO-177 SJEAN PAUL TORRES.pdf** 147K

FO-177 YINA BOLÍVAR.pdf
147K

FO-177 YESENIA BALOYES.pdf
147K

FO-177 YIRLEN RAMIREZ.pdf
147K

FO-177 YULY QUEVEDO.pdf
147K

FO-177 ANDREA RAMIREZ.pdf
145K

FO-177 ASTRID CAICEDO.pdf
143K

FO-177 JACQUELIN ORTEGÓN.pdf
145K

FO-177 MARCELA MANZO.pdf
145K

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co> 15 de febrero de 2021, 11:19
Borrador a: Jihan Cristina Saa Valencia <jcsaav@ipes.gov.co>

[El texto citado está oculto]
--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA.
Subdirectora de Gestión, Redes Sociales e Informalidad
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 246

---

20 adjuntos

FO-177 DANELIS GARCÍA.pdf
146K

FO-177 DIEGO LEAL.pdf
147K

FO-177 JANETH ESCOBAR.pdf
147K

FO-177 EDGARDO GALLARDO.pdf
147K

FO-177 GILMA SALGADO.pdf
147K

FO-177 JUAN CARLOS ACOSTA.pdf
147K

FO-177 JENNY MOSQUERA.pdf
147K

FO-177 LAURA CARDENAS.pdf
147K

FO-177 LEIDY COTRINA.pdf
147K

FO-177 MARIA LUISA PAZ.pdf
147K

FO-177 NATALIE MURILLO.pdf
147K

FO-177 SJEAN PAUL TORRES.pdf
147K

FO-177 YINA BOLÍVAR.pdf
147K

FO-177 YESENIA BALOYES.pdf
147K

FO-177 YIRLEN RAMIREZ.pdf
147K

FO-177 YULY QUEVEDO.pdf
147K

FO-177 ANDREA RAMIREZ.pdf
145K

FO-177 ASTRID CAICEDO.pdf
143K

FO-177 JACQUELIN ORTEGÓN.pdf
145K

FO-177 MARCELA MANZO.pdf
145K

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala: *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. (…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.* ***Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar****".* (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior se procede a justificar las necesidades de la contratación con duplicidad de objeto, en los siguientes términos:

Número de contratos con el mismo objeto: Sesenta y cuatro (64)'[1]

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN, REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

Obligaciones Específicas:

1. Identificar, caracterizar y hacer la oferta institucional hasta 15 vendedores informales mensualmente.

2. Apoyar los trámites administrativos que se requieran en la zona asignada.

3. Apoyar la atención de los sujetos de atención de la entidad en las instalaciones del IPES o en las reuniones asignadas por el supervisor del contrato, y realizar la digitación que se genere en ese proceso.

4. Apoyar en la Proyección de las respuestas a los derechos de petición asignados por el supervisor, dentro de los términos establecidos.

5. Apoyar a la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales, en relación con la población objeto de atención del IPES, que hace parte del Pacto suscrito por la alcaldesa de Bogotá.

6. Asistir a las reuniones, talleres y/o inducciones programadas por la Subdirección y/o supervisor.

[1] Cincuenta (50) de Sesenta y cuatro (64)

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

7. Participar en las actividades de campo necesarias para la atención de los vendedores informales que sean programadas por la Subdirección.

8. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020 "por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES.

9. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor, que tengan relación directa con el objeto contractual.

JUSTIFICACION TECNICA:

A) Antecedentes:

El Instituto para la Economía Social- IPES, en cumplimiento de su misión, ha descentralizado la atención a los vendedores informales y usuarios en general en cada una de las diecinueve (19) localidades, en donde se hace atención personalizada diariamente, con el fin de resolver las inquietudes realizar oferta institucional, identificar y caracterizar la población objeto de atención.

B) Situación Actual:

Que en el Instituto para la Economía Social no existe personal de planta para atender en las diferentes localidades la población objeto de atención, realizar el proceso de identificación, caracterización y realizar la oferta institucional a los vendedores informales de cada una de las localidades por lo cual se hace necesario garantizar la asistencia a reuniones interinstitucionales tendientes articular con las demás entidades distritales la atención de vendedores informales y mecanismos para recuperación del espacio público. Adicionalmente se requiere contar con el acompañamiento de apoyos en cada localidad en el seguimiento a las diferentes alternativas comerciales.

C) Resultados esperados:

- Brindar los mecanismos necesarios y de competencia de la entidad para la recuperación del espacio público ocupado indebidamente por los vendedores informales mediante la vinculación de éstos a las diferentes alternativas comerciales oferta por el IPES.

- Atención oportuna a la población objeto de la entidad en cada una de las localidades.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

En consecuencia, se solicita al Director General autorización para la celebración de sesenta y cuatro (64) contratos de prestación de servicios, de conformidad con la sustentación expuesta.

Dada en Bogotá D.C., a los a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021

ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA (ORIGINAL FIRMADO)
Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad
Instituto para la Economía Social - IPES

Proyectó: Duleyxy Mosquera Osorio- Contratista SGRSI.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

LIBARDO ASPRILLA LARA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado(a) con la cédula de ciudadanía 11.796.476, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. **031** del **23** de **enero** de **2020** y el Acta de Posesión **068** del **veintitrés** (**23**) de **enero** de **2020**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IPES-JD No. 005 de junio 20 de 2011, y considerando que:

El Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, señala que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la entidad contratante, la cual debe estar precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

De conformidad con la justificación de fecha a los a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), presentada por el/la Subdirección, de Gestión Redes Sociales e Informalidad, el servicio a contratar presenta especiales características y necesidades técnicas sustentadas así:

JUSTIFICACION TECNICA:

A) Antecedentes:

El Instituto para la Economía Social- IPES, en cumplimiento de su misión, ha descentralizado la atención a los vendedores informales y usuarios en general en cada una de las diecinueve (19) localidades, en donde se hace atención personalizada diariamente, con el fin de resolver las inquietudes realizar oferta institucional, identificar y caracterizar la población objeto de atención.

B) Situación Actual:

Que en el Instituto para la Economía Social no existe personal de planta para atender en las diferentes localidades la población objeto de atención, realizar el proceso de identificación, caracterización y realizar la oferta institucional a los vendedores informales de cada una de las localidades por lo cual se hace necesario garantizar la asistencia a reuniones interinstitucionales tendientes articular con las demás entidades distritales la atención de vendedores informales y mecanismos para recuperación del espacio público. Adicionalmente

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

se requiere contar con el acompañamiento de apoyos en cada localidad en el seguimiento a las diferentes alternativas comerciales.

C) Resultados esperados:

- Brindar los mecanismos necesarios y de competencia de la entidad para la recuperación del espacio público ocupado indebidamente por los vendedores informales mediante la vinculación de éstos a las diferentes alternativas comerciales oferta por el IPES.

- Atención oportuna a la población objeto de la entidad en cada una de las localidades.

En consecuencia, se solicita al Director General autorización para la celebración de Sesenta y cuatro (64) contratos de prestación de servicios, de conformidad con la sustentación expuesta.

Dada en Bogotá D.C. a los 18 de febrero del 2021

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General
Instituto para la Economía Social - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Duleyxy Mosquera Osorio	(ORIGINAL FIRMADO)	
Aprobó	**Luz Nereyda Moreno Mosquera** Subdirectora SGRSI	(ORIGINAL FIRMADO)	
Revisó	**Luz Nereyda Moreno Mosquera** Subdirectora SGRSI	(ORIGINAL FIRMADO)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit. 899.999.446

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE APOYO

02-202-2021-000461-00

Aprobación No.	**455**
Fecha aprobacion	**18 de febrero de 2021**
Valor Solicitud	**$9.555.000,00**

Modalidad **CONTRATACIÓN DIRECTA** **Tipo de solicitud** **CONTRATOS DE PERSONAL**

Solicitante LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Centro de Costo Subdireccion de Gestion Redes Sociales e Informalidad

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA **2021-02-000009**

Descripción SUBDIRECCION GESTION DE REDES SOCIALES E INFORMALIDAD

ITEMS

ITEM	CUBS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA	VALOR SOLICITUD
	2.2	**Servicios de apoyo administrativo, funcionamiento y gerencial.**				**$9.555.000,00**
1		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL	MES	5,00	$1.911.000,00	$9.555.000,00

PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
Sección 200		**INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**	**$9.555.000,00**
133011603440000007 772-1082001042	12 01	adquisición de bienes y servicios, diferentes de activos, servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$9.555.000,00

Solicitante

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Signatario

GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO

Subdirectora Administrativa y Financiera

APROBADO - 18 de febrero de 2021

Subdireccion Administrativa y Financiera

BOGOTÁ D.C.

Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>

Fwd: 452 A 457 APROBACIÓN SOLICITUD LINEAS 728 A 733 REDES

1 mensaje

Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co> 18 de febrero de 2021, 21:53
Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>, Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>
Cc: William Neil Vargas Contreras <wnvargasc@ipes.gov.co>, Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>, Maria Emperatriz Galindo Ubaque <megalindou@ipes.gov.co>

Cordial saludo,

En calidad de Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico, remito documentos aprobados para los fines pertinentes.

Por favor gestionar ante SAF la expedición de los respectivos CDPs con los soportes correspondientes.

"Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos"

Gracias por su atención

---------- Forwarded message ---------
De: **William Neil Vargas Contreras** <wnvargasc@ipes.gov.co>
Date: jue, 18 feb 2021 a las 21:18
Subject: 452 A 457 APROBACIÓN SOLICITUD LINEAS 728 A 733 REDES
To: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>

Buenas Noches,

De manera atenta envio para su revisión y aprobación, solicitudes de contratación con aprobación 452 A 457 líneas 728 A 733 del PAA.- REDES

Cordialmente,

--
-

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS
Profesional Universitario
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.
Instituto para La Economía Social – IPES
www.ipes.gov.co
Calle 73 # 11-66
Celular: 3118318361
Tel: (57) 2976030 Ext 178
Bogotá, Colombia

Oficina Verde Ideas que crecen | Imprímelo sólo si es necesario www.ipes.gov.co

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ.
Subdirectora de Diseño y Análisis
Estratégico Instituto para La Economía
Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 170-174

6 adjuntos

- **457 aprobaciÓn solicitud linea 733 redes.pdf**
  81K
- **453 aprobaciÓn solicitud linea 729 redes.pdf**
  80K
- **456 aprobaciÓn solicitud linea 732 redes.pdf**
  80K
- **454 aprobaciÓn solicitud linea 730 redes.pdf**
  80K
- **455 aprobaciÓn solicitud linea 731 redes.pdf**
  80K
- **452 aprobaciÓn solicitud linea 728 redes.pdf**
  80K

0200 INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

UNIDAD EJECUTORA 01

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE

Firmado digitalmente por MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
Fecha: 2021.02.19 19:34:48 -05'00'

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 522

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011603440000007772	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN DE ZONAS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.555.000
			Total	**9.555.000**

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

Se expide a solicitud de GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 455 de FEBRERO 18 DE 2021.

Bogotá D.C. FEBRERO 19 DE 2021

Documento firmado por: MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: MAGALINDO 19.02.2021

Elaboró: CMENDOZA 19.02.2021

Impresión: 19.02.2021-19:32:34 MAGALINDO 0000125037 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>

CDPS REDES

1 mensaje

Maria Emperatriz Galindo Ubaque <megalindou@ipes.gov.co> 19 de febrero de 2021, 20:14
Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>, Maria Soledad Salazar <mssalazarr@ipes.gov.co>
Cc: Gloria Josefina Celis Jutinico <gjcelisj@ipes.gov.co>, Felipe Polania Ibarra <fpolaniai@ipes.gov.co>, Cindy Marcela Mendoza Morales <cmmendozam@ipes.gov.co>

Adjunto me permito enviar los siguientes CDPS:

No.	No. CDP	Valor	No Bogdta CDP	No Aprobación
1	498	20.065.500	124812	440
2	499	20.065.500	124823	441
3	500	19.110.000	124831	442
4	501	24.000.000	124842	443
5	502	20.065.500	124851	435
6	503	20.065.500	124864	436
7	504	42.556.500	124871	437
8	505	42.556.500	124876	438
9	506	40.530.000	124896	439
10	507	20.065.500	124903	434
11	508	20.065.500	124909	449
12	509	9.555.000	124914	452
13	510	9.555.000	124918	453
14	511	20.065.500	124932	447
15	512	9.555.000	124941	456
16	513	9.555.000	124946	458
17	514	9.555.000	124948	460
18	516	20.065.500	125021	433
19	517	20.065.500	125022	444
20	518	20.065.500	125025	445
21	519	20.065.500	125028	446
22	520	20.065.500	125030	448
23	521	20.065.500	125034	450
24	522	9.555.000	125037	455
25	523	24.000.000	125042	468
26	524	54.999.999	125046	471

Cordialmente,

--

--

MARIA EMPERATRIZ GALINDO UBAQUE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
www.ipes.gov.co
Calle 73 No. 11 -66
Instituto para la Economía Social – IPES



Tel: (571) 297 6030 Ext. 126

25 adjuntos

- **PSMFormato_CDP0000125034.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000125046.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000125042.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000125037.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000125030.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000124941.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000124946.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000125021.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000124948.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000125022.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000125025.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000125028.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000124909.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000124918.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000124871.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000124914.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000124876.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000124896.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000124864.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000124903.pdf** 120K
- **PSMFormato_CDP0000124842.pdf**

120K

PSMFormato_CDP0000124851.pdf
120K

PSMFormato_CDP0000124812.pdf
120K

PSMFormato_CDP0000124823.pdf
120K

PSMFormato_CDP0000124831.pdf
120K

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - CONTRATACION DIRECTA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

Que el Instituto para la Economía Social no existe personal de planta para atender en las diferentes localidades la población objeto de atención, realizar el proceso de identificación, caracterización y hacer la oferta institucional a los vendedores informales, apoyar los trámites administrativos que se requieran en las diferentes localidades, para lo cual se requiere contratar un apoyo, para realizar las actividades descritas en el presente documento.

Así mismo, la ejecución de este contrato contribuye a la ejecución de la Meta No. 3 “Implementar 100% un Plan de fortalecimiento administrativo y comercial para las alternativas comerciales existentes”, definidos en la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital (Ficha EBI-D 1078 2019).

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO

CPS 731 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN, REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO

2.2.1. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contratar directamente con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y la Entidad verifique idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual.

Para esta contratación la capacidad para ejecutar el objeto, la idoneidad y experiencia se verificará con la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

- Título de bachiller en cualquier modalidad
- No requiere experiencia.

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el invitado, en todo caso no podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebración del contrato

2.2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL, DE SER POSIBLE O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL DEL MISMO
DECRETO 1082 de 2015 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC v14_0801

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013.

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE DEL SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE DE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	8011	Servicios de Recurso Humano	801116	Servicio de Personal Temporal	80111620	Servicios Temporales de Recurso Humano

2.2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- *Contrato de Prestacion de Servicios de apoyo a la gestion*

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

2.2.4. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de la ejecución del contrato será de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato. El IPES no se hará responsable ni reconocerá valor alguno, como consecuencia de las actividades desarrolladas por el contratista fuera del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo; salvo que se haya efectuado la correspondiente adición y/o prórroga.

NOTA: En todo caso, el periodo de ejecución del presente contrato no podrá sobrepasar el día 31 de diciembre de 2021.

2.2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

2.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.2.6.1. OBLIGACIONES COMUNES

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Participar en la gestión del contrato, desde el área de sus competencias y de acuerdo con los compromisos establecidos para el logro de los objetivos previstos.
4. Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.
5. Suscribir el acta de liquidación del contrato, cuando a ello haya lugar.

2.2.6.2. OBLIGACIONES DEL IPES

1. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.
2. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
4. Pagar oportunamente en las condiciones pactadas.
5. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011.

2.2.6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.6.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes.
3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato.
4. Presentar con la cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.
9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual se vincularán.
12. Dar cumplimiento a las políticas de gestión documental establecidas por el Instituto, entregando los productos que durante la ejecución del contrato se generen física o digital o electrónicamente de forma organizada, de conformidad con el Instructivo IN-054 “ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES”.
13. Ingresar en la sección **“PLAN DE PAGOS”** de la plataforma del SECOP II, los documentos que debe presentar el contratista para el trámite de los pagos en los términos establecidos en el contrato.
14. Usar de manera eficiente y racional los recursos hídricos y energéticos en los lugares donde se ejecuten las obligaciones contractuales, así como hacer uso eficiente y racional de los insumos, materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato.
15. Gestionar de manera integral la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos, vertimientos y emisiones atmosféricas producto de las actividades desarrolladas.
16. Cumplir estrictamente con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión adoptado por el IPES en concordancia con la normatividad vigente**.**

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

17. Transferir de manera total y sin limitación alguna al IPES, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la ejecución del presente contrato de prestación de servicios. En virtud de lo anterior, el IPES adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.
18. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.

2.2.6.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

OBLIGACIONES	PRODUCTOS
1. Identificar, caracterizar y hacer la oferta institucional hasta 15 vendedores informales mensualmente.	1. Reporte mensual de formularios diligenciados en la herramienta misional HEMI junto con archivo físico y digital.
2. Apoyar los trámites administrativos que se requieran en la zona asignada.	2. Bases de datos relacionando los trámites administrativos asignados y ejecutados durante el mes, informes, documentos, actas como evidencias.
3. Apoyar la atención de los sujetos de atención de la entidad en las instalaciones del IPES o en las reuniones asignadas por el supervisor del contrato, y realizar la digitación que se genere en ese proceso.	3. Base de datos con los datos personales solicitud realizada y respuesta dada, FO-051 (Actas de Reunión) documentos, registros fotográficos.
4. Apoyar en la Proyección de las respuestas a los derechos de petición asignados por el supervisor, dentro de los términos establecidos.	4. Bases de datos relacionadas con el apoyo el proceso de atención a los usuarios relacionando Nombres, No. Documento, solicitud hecha, respuesta dada.
5. Apoyar a la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad en los asuntos relacionados con la implementación de las acciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos misionales, en relación con la población objeto de atención del IPES, que hace parte del Pacto suscrito por la alcaldesa de Bogotá.	5. Informes, documentos, actas, formatos relacionados con la atención a vendedores.
6. Asistir a las reuniones, talleres y/o inducciones programadas por la Subdirección y/o supervisor.	6. Formato FO-051 (Actas de Reunión) y registros fotográficos.
7. Participar en las actividades de campo necesarias para la atención de los vendedores informales que sean programadas por la Subdirección.	7. Informes, Formato FO-051, registros fotográficos y listados de asistencia. 8. Reporte diario de condiciones de salud (medio dispuesto por la entidad) y registros fotográficos.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

8. Cumplir con las medidas de Prevención y Esquema de Bioseguridad del COVID-19, adoptadas por el Instituto para la Economía Social IPES, mediante el instructivo IN-096, en concordancia con la Resolución No. 156 de 2020 "por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid -19 del instituto para la economía social – IPES. 9. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor, que tengan relación directa con el objeto contractual.	9. Documentos, informes, formato FO-069 (memorandos), formato FO-051 (Acta de reunión), bases de datos y registros fotográficos.

2.2.7 FORMA DE PAGO:

El valor total será cancelado al CONTRATISTA dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes vencido de ejecución, en mensualidades vencidas de **UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS ($1.911.000) M/CTE**, o proporcional al servicio prestado, previa certificación expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste la correcta prestación del servicio contratado y la radicación de los soportes requeridos en la Subdirección Administrativa y Financiera. Los pagos al CONTRATISTA serán efectuados por el IPES en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin.

2.2.8 SUPERVISIÓN

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios contratados, adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el –la Subdirector-ra de Gestión Redes Sociales e Informalidad designado para tal fin. En todo caso, el/la Director/a General podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.

2.2.8.1 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas.
3. Exigir al contratista, una vez suscrito el contrato y previo a la suscripción del acta de inicio el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL que maneja los riesgos de la entidad, e incorporarlo en la sección "Ejecución del contrato" de la plataforma del SECOP II, cuando a ello haya lugar.
4. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
5. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual.
7. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación.
8. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar.
9. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridos para el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas.
10. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad.
10. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
11. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación o liquidación del vínculo contractual.
12. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscrita la liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar.
13. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar.
14. Ingresar en la plataforma del SECOP II, los documentos generados por la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato hasta su terminación y/o liquidación.

Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.

2.2.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 217 del decreto ley 19 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; no obstante, el presente contrato será objeto de liquidación en caso de declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, sanciones, exigibilidad de clausula penal, y en los casos de terminación anticipada por mutuo acuerdo de las partes, o por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

En consecuencia, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo que no sean objeto de liquidación, se entenderán terminados: 1. Paz y salvo para la entrega de elementos y documentos; 2. Ultima cuenta de cobro, avalada por el supervisor del contrato; 3. Pago de la

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

seguridad social (salud, pensión y ARL cuando le sea exigible); 4. Consolidado de compromisos presupuestales de la fecha, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera. El saldo a favor del contratista será pagado con la última cuenta de cobro. Estos documentos serán radicados y entregados mediante oficio por el Supervisor del contrato y reposarán en la carpeta del contrato en el archivo a cargo de la Subdirección Jurídica y de Contratación para su custodia, manejo y archivo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y articulo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

Esta contratación se enmarca en una de las causales de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, referida a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, prevé: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios adoptada por el IPES y el perfil requerido para esta contratación, se estima que el valor total de contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.555.000) M/CTE** presupuesto estimado en atención a lo dispuesto por la Resolución 162 del 18 de mayo de 2020.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación, se respaldaran con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de disponibilidad Presupuestal No 522 del 19 de febrero **de** 2021, expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
133011603440000007772	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN DE ZONAS DE	**$ 9.555.000**

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

	USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ	
VALOR CDP		**$ 9.555.000**
VALOR APROPIACION PRESUPUESTAL		**$ 9.555.000**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los documentos que debe aportar el proveedor son los siguientes:

PERSONA NATURAL

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES ó copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes preocupacionales
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se identifican, tipifican, cuantifican, cualifican y se asignan los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. (Ver anexo).

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme al análisis de la extensión y nivel de riesgos de la presente contratación, el CONTRATISTA deberá constituir dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha de suscripción del contrato, póliza de cumplimiento *(*Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015), a favor del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, NIT 899.999.446-0, , para cubrir o garantizar el Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Dicha Póliza deberá someterse a la aprobación por parte de la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social, previo al inicio de la ejecución del contrato.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la modalidad de contratación directa no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Comerciales, en consecuencia, no procede el análisis para establecer si la contratación se encuentra o no cubierta por un acuerdo comercial.

9. ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

Fecha: 19 de febrero de 2021.

Elaboraron los aspectos técnicos y económicos:

Duleyxy Mosquera Osorio (ORIGINAL FIRMADO)
Contratista

Revisó y aprobó aspectos técnicos y económicos:

ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA (ORIGINAL FIRMADO)
Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad
Instituto para la Economía Social - IPES

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita: 018000124737
www.ipes.gov.co

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

ANEXO No. 01 - MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Para tal efecto, se presenta la identificación y Cobertura del Riesgo, la cual se describe a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	ADELANTAR LA CONTRATACION SIN ESTAR INCOPORADA EN EL PAA	INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISAR QUE LA CONTRATACION SE ENCUENTRE INCLUIDA EN EL PAA	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	JEFE DE OFICINA ASESORA O SUBDIRECTOR/A QUE SOLICITA EL PROCESO	RADICADOS LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACION EN LA SJC	PUBLICACION DE LA ACTUALIZACION DEL PAA	VERIFICANDO LA ACTUALIZACION EN EL PAA	PERMANENTE

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	TECNOLOGICO	FALLAS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	RETRASO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRACIÓN MEDIANTE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	3	1	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	SOLICITAR SOPORTE TECNICO AL ÁREA DE SISTEMAS DE LA ENTIDAD; SI PERSISTE LA FALLA SOLICITAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE LA CERTIFICACION DE INDISPONIBILIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE LA FALLA TECNICA	CUANDO SE SUPERA LA FALLA TECNICA	CON LA VERIFICACION DE LA SOLICITUD DEL SOPORTE TECNICO DE LA FALLA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II	PERMANENTE
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON L PERFIL EXIGIDO Y PODER CELEBRAR EL CONTRATO O QUE EL CONTRATISTA SUSCRIBA EL CONTRATO PESE A ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD	CONTRATATACIÓN SIN EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, NULIDAD DEL CONTRATO E INVESTIGACIONES PENALES Y DISCIPLINARIAS	**3**	**1**	**4**	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBDIRECCION U OFICINA QUE SOLICITA LA CONTRATACION Y SUPERVISOR	CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA **CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD**	CON LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	PERMANENTE
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL REFERENTE A LAS ENFERMEDADES O ACCIDENTES LABORALES QUE PUEDAN SURGIR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	AFECTACIÓN DEL SERVICIO O POSIBLES RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA	**2**	**3**	**5**	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	SOLICITAR LOS SOPORTES DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL AL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACION DEL REPORTE DE LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE LABORAL QUE OCURRA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DAÑOS OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	DETRIMENTO PATRIMONIAL	**3**	**1**	**4**	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICANDO EL ESTADO DE LOS BIENES Y EQUIPOS DE LA ENTIDAD	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ALMACEN	EN LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EQUIPOS A CARGO DEL CONTRATISTA	PERMANENTE

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DEMORA POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LAS APROBACIONES DE PRODUCTOS O INFORMES ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA ENTIDAD Y RETRASO EN EL TRAMITE DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA	**2**	**3**	**5**	RIESGO MEDIO	ENTIDAD CONTRATANTE	REVISION Y APROBACION OPORTUNA DE LOS PRODUCTOS O INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	EN LA FECHA DE PRESENTACION DE LOS INFORMES O ENTREGA DE PRODUCTOS	EN LA FECHA DE REVISION Y APROBACION DE INFORMES O PRODUCTOS	A TRAVES DE REUNIONES ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA EFECTUAR UNA REVISION PREVIA DE PRODUCTOS O INFORMES	CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	EXPEDICION DE NORMAS QUE IMPONGAN NUEVOS IMPUESTOS O CARGAS PARAFISCALES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	SE GENERAN CARGAS ECONOMICAS ADICIONALES QUE PUEDEN AFECTAR TANTO AL CONTRATISTA COMO AL CONTRATANTE	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AJUSTES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	EN LA FECHA EN QUE EMPIECE A REGIR LA DISPOSICION NORMATIVA	EN LA FECHA DE CULMINACION DE LA IMPLEMENTACION Y AJUSTES A LOS PROCESOS CONTRACTUALES	A TRAVES DE CONSULTAS Y ACTUALIZACION NORMATIVA	PERMANENTE

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
CONTRATISTA -SGRSI	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN, REDES SOCIALES E INFORMLIDAD
NOMBRE: DULEYXY MOSQUERA	NOMBRE: LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA

Fecha: 19 de febrero de 2021

BOGOTÁ

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2021.

Señor (a)
JANETT ROCIO ESCOBAR ANGULO
Calle 64A #111B – 40
TELÉFONO: 3207493228

Ref.: Invitación a presentar propuesta

Respetado (a) Señor (a):

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL requiere contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN, REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL; si usted está interesado (a), puede presentar su propuesta y los documentos a los que se hace referencia en los estudios y documentos previos, para ser evaluada por la Entidad, como son:

- Copia del documento de identidad
- Copia de la libreta militar (Si aplica)
- Documentos que certifiquen los estudios (Tarjeta Profesional cuando se requiera)
- Certificación(es) de experiencia, que contenga(n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación y especificación de las actividades desempeñadas ó copia del/los contrato/s en caso de vínculo contractual anterior con el IPES ó copia de actas de liquidación en caso de vínculo contractual con otras entidades públicas ó privadas.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la personería de Bogotá D. C.
- Certificado de la Contraloría General de la Republica
- Certificado de Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia
- Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la profesión, cuando a ello haya lugar.
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de salud
- Certificado de afiliación o de cotización al régimen de pensiones
- Exámenes preocupacionales
- Registro Único Tributario (RUT)
- Registro Identificación Tributaria (RIT)

Las obligaciones y los demás aspectos concernientes al contrato, se encuentran establecidos en los estudios y documentos previos que soportan la presente invitación, los cuales deben ser tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.

Los documentos requeridos deben ser remitidos a través de correo electrónico institucional lnmosqueram*@ipes.gov.co* o dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación; deben encontrarse vigentes y ser aportados en su totalidad y completamente legibles.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA (ORIGINAL FIRMADO)
Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad
Instituto para la Economía Social - IPES

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C.

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

SOLICITUD DOCUMENTOS Y CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2 mensajes

Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co> 23 de febrero de 2021, 10:38
Para: jrescobar35@gmail.com

Teniendo en cuenta que el Instituto para la Economía Social/ IPES adelanta a la fecha el proceso de contratación de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN, REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

En caso de estar interesado puede presentar su hoja de vida junto con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada
2. Copia de la cédula de ciudadanía
3. Libreta Militar
4. Documentos que certifican estudios
5.Certificaciones de experiencia
6. Certificado de Personería
7. Certificado de Contraloría
8. Certificado de Procuraduría
9. Certificado de Policía
10.Certificado medidas correctivas
11. Certificado de salud
12. Certificado de Pensión
13. Exámenes preocupacionales
14. Copia del Rut
16. Copia del RIT

Anexo carta de invitación, Estudios previos,

--
Cordialmente,

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA.
Subdirectora de Gestión, Redes
Sociales e Informalidad
Instituto para La Economía Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 246

3 adjuntos

721 JANETH ESCOBAR.pdf
296K

FO-182 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA V8 (1) (33).doc
130K

FO-181 INVITACIÓN DIRECTA V7 (1) (21).doc
134K

JANETH ROCIO ESCOBAR ANGULO <jrescobar35@gmail.com> 23 de febrero de 2021, 10:44
Para: Luz Nereyda Moreno Mosquera <lnmoreno@ipes.gov.co>

Buenos dias Doctora:

Gentilmente remito los documentos solicitados.
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

documentos confidenciales janett rocio escobar.pdf
491K

documentos no confidenciales janett rocio escobar.pdf
5392K

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La ejecución de los programas y proyectos del Instituto para la Economía Social, en función de las políticas de Desarrollo Económico del Distrito, requiere contratar a una persona con el fin de desarrollar el siguiente objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN, REDES SOCIALES E INFORMALIDAD EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LAS LOCALIDADES CUBIERTAS POR EL IPES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA INFORMAL

Estos servicios que se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que demuestre la idoneidad y experiencia requerida (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

Por lo anterior revisados los documentos que aporta **JANETT ROCIO ESCOBAR ANGULO** está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas y por tanto se podrá contratar directamente, suscribiendo el respectivo Contrato de Prestación de Servicios.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de (2021)

ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

LUZ NEREYDA MORENO MOSQUERA (ORIGINAL FIRMADO)
Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad
Instituto para la Economía Social - IPES

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

LIBARDO ASPRILLA LARA , mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D. C. e identificado(a) con la cédula de ciudadanía 11.796.476, en calidad de Director(a) General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de nombramiento No. **031** del **23** de **enero** de **2020** y el Acta de Posesión **068** del **veintitrés** (**23**) de **enero** de **2020**, con facultad para contratar de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, en el Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el inciso 1 del artículo 58 del Decreto Nº 1421 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES** y considerando que:

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, prevé la contratación directa: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas,* ***de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*** *(Negrilla fuera de texto)*

Conforme a lo anterior se procede a dejar **CONSTANCIA** por el Director General, que, por no ser requisito legal obligatorio, NO se obtuvieron varias ofertas por la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad encargada para la celebración de la presente contratación.

Dada en Bogotá D.C. a los 23 de febrero del 2021

ORIGINAL FIRMADO Bajo gravedad de juramento declaro la real existencia de los documentos debidamente suscritos

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Duleyxy Mosquera Osorio	(ORIGINAL FIRMADO)	
Aprobó	**Luz Nereyda Moreno Mosquera** Subdirectora SGRSI	(ORIGINAL FIRMADO)	
Revisó	**Luz Nereyda Moreno Mosquera** Subdirectora SGRSI	(ORIGINAL FIRMADO)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ